



Comisorio No.2020-00027

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 5 de febrero de 2021. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, comunicándole que se encuentra pendiente señalar fecha para la realización de la diligencia de secuestro al predio rural denominado "San Francisco". Sirvase disponer.

WILLIAM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cumaribo, cinco de febrero de dos mil veintiuno

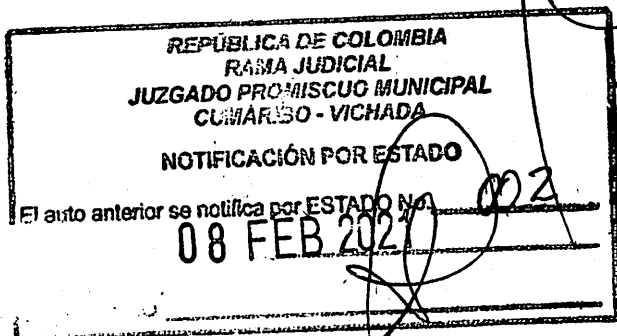
Visto el Informe Secretarial que antecede y como quiera que no fue posible llevar a cabo la diligencia de secuestro programada para el día 27 de enero del año en curso, en razón a la restricción emanada por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta en el Acuerdo CSJMEA21-8; este Despacho dispone señalar la hora de las 6:00 am., del día 11 del mes de Febrero de 2021, para dar inicio en este Juzgado, la práctica de la diligencia de secuestro al bien inmueble rural denominado "San Francisco" ubicado en la Vereda ASOCORTOMO, jurisdicción de esta municipalidad, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No.540-7266 y Código Catastral No.000100190007000-001-001 de propiedad del demandado.

Comuníquese esta decisión a los interesados y al señor Secuestre.

Solicítese el acompañamiento de los Cuerpos de Seguridad del Estado acantonados en esta Municipalidad.

De otra parte, expídase la certificación solicitada por la apoderada de la parte Demandante respecto de la no existencia de lista de Auxiliares de la Justicia en esta Municipalidad.

Notifíquese,



LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza